



Remitente: SECRETARÍA GENERAL FEB

Circular: N° 2 / 2019 - 2020

Fecha: 11 de julio de 2019

Asunto: INSCRIPCIÓN LICENCIAS EN COMPETICIONES NACIONALES

Destinatarios: FEDERACIONES AUTONÓMICAS
Para su traslado a los clubes que correspondan.

Estimados Clubes,

Por medio de la presente queremos informaros que se encuentra operativa la plataforma Intrafeb denominada **Oficina Web de Clubes** (intrafeb.feb.es/oficinawebclub/), mediante la que cada club inscrito en competición nacional podrá realizar la solicitud de licencias de los integrantes de sus equipos.

Para ello, cada club tendrá su propio usuario [código de club] y contraseña¹ [código postal] para acceder a la misma, donde podrá gestionar todas las renovaciones y solicitudes de inscripción cada temporada, al igual que el diligenciamiento de cada equipo y las altas y bajas que estén permitidas por las Bases de Competición de la categoría correspondiente, adjuntando en la propia aplicación la documentación exigida para la solicitud de licencia requerida.

Toda la información de la solicitud realizada y su documentación adjunta será revisada por la Federación Autónoma correspondiente, para validar o rechazar cualquier petición o solicitud. De tal forma que el control será igual de estricto que si se realizasen todas las operaciones desde una oficina física.

Asimismo, recordamos que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 130 del Reglamento General y de Competiciones**, todos los equipos inscritos en Competiciones Nacionales deberán presentar al menos ocho propuestas de licencia de jugador/a, un asistente de equipo, un delegado de campo, un entrenador con el título exigido y un médico, con una semana de antelación al inicio de su competición.

Conforme a este punto, el plazo para realizar el diligenciamiento a través de la Oficina Web para las distintas competiciones finaliza:

- **13 de septiembre de 2019:** LEB PLATA, EBA CONFERENCIAS B y C
- **20 de septiembre de 2019:** LEB ORO, LIGA DIA
- **27 de septiembre de 2019:** LIGA FEMENINA 2 y LIGA EBA CONFERENCIAS A, D Y E

¹ Se mantienen las contraseñas de temporadas anteriores.



También queríamos recordar algunos de los principales cambios normativos aprobados en la Asamblea General del pasado 8 de junio:

- Obligatoriedad de mantener en el terreno de juego y durante todo el tiempo de juego, al menos 1 jugador/a de formación de los que integran el acta del encuentro, esto es aplicable tanto para la competición de LEB PLATA como para Liga Femenina 2.
- Los jugadores extracomunitarios o nacionales de países con acuerdos (ej. Cotonú) deben presentar permiso de residencia en vigor o visado de estudios de acuerdo con el artículo 28.5 del Reglamento General y de Competiciones.

En otro orden, la próxima semana se abrirá el plazo para que podáis incluir los jugadores del listado adicional (Jugadores de refuerzo sénior y junior) dentro de la Oficina Web. En este apartado deberá incluirse a todos aquellos jugadores del mismo club, pero diferente equipo que puedan ser utilizados en competiciones organizadas por la FEB. Debéis recordar que para incluir estos jugadores en el listado previamente deber tener tramitada su licencia con su equipo.

Los plazos para incluir refuerzos son:

- **Antes del jueves anterior al inicio de la competición.**
- **Del 10 de diciembre al 10 de enero de 2020.**
- **Del 17 al 28 de febrero de 2020.**

En el siguiente link podrán descargarse el manual elaborado por nuestro Departamento de Tecnologías dirigido a los Clubes, en el que se incluye toda la información al respecto:

<https://intrafeb.feb.es/centroinformacion/descargas/ManualOficinaWebClubesClub.pdf>

Para resolver cualquier incidencia técnica que surja en la oficina virtual pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico intrafeb@feb.es, creada con el fin de canalizar exclusivamente cualquier consulta relacionada con el funcionamiento de esta herramienta

Por último, les recordamos que desde Secretaría General estamos a disposición de las federaciones y los clubes, para cualquier consulta o aclaración que requieran en cualquiera de sus diferentes departamentos:

- Licencias: licencias@feb.es

- Transfers: transfers@feb.es

- Comité Nacional de Competición: comite@feb.es



En su defecto, para cualquier otra consulta que no esté relacionada con los departamentos anteriores, pueden contactar en la dirección de correo electrónico general secretaria@feb.es.

Rogamos a todas las Federaciones Autonómicas que den traslado de la presente circular a todos los clubes participantes en competiciones organizadas por la FEB.

Agradeciendo de antemano su cooperación y colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General